

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Miguel Llorente se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre complemento de destino; pleito al que ha correspondido el número general 507.829 y el 82 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de marzo de 1977.

Madrid, 21 de marzo de 1977.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—2.782-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Mesas Lezana se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre complementos de destino; pleito al que ha correspondido el número general 507.828 y el 81 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de marzo de 1977.

Madrid, 21 de marzo de 1977.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—2.781-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eusebio Escolano Arbiaga se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 131/1976 de 9 de enero, sobre complemento de destino; pleito al que ha correspondido el número general 507.796 y el 72 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la

prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de marzo de 1977.

Madrid, 21 de marzo de 1977.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—2.780-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Budia Gil, Oficial de la Administración de Justicia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre complemento de destino; pleito al que ha correspondido el número general 507.783 y el 71 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de marzo de 1977.

Madrid, 21 de marzo de 1977.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—2.779-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Crescencio García Díaz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre complemento de destino; pleito al que ha correspondido el número general 527.766 y el 82 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de marzo de 1977.

Madrid, 21 de marzo de 1977.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—2.778-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Avelina Yagüe Escribano, Auxiliar de la Justicia Municipal, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 131/1976, de

9 de enero, sobre complemento de destino; pleito al que ha correspondido el número general 507.763 y el 61 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de marzo de 1977.

Madrid, 21 de marzo de 1977.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—2.777-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

SEVILLA

Por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número cinco de esta capital y su provincia, se ha dictado providencia en los autos seguidos bajo el número 426/1977, instados por Francisco Lama Romero y otros contra Adella Vázquez Limón (viuda de Isaac Navarrete Marzal) y otros, sobre reclamación de cantidad, por la que se manda citar a los herederos, causahabientes y demás personas inciertas o desconocidas así como la comunidad de herederos que puedan traer causa del fallecimiento de Isaac Navarrete Marzal, a fin de que el día 1 de junio a las nueve horas y cuarenta minutos de su mañana comparezcan ante esta Magistratura a la celebración de los actos de conciliación o juicio, advirtiéndoles que es única convocatoria y que deberán concurrir con todos los medios de pruebas de que intenten valerse, sin que se puedan suspender los actos por falta injustificada de asistencia de la parte demandada.

Y para que conste y sirva de notificación y citación en forma a los herederos causahabientes y demás personas inciertas y desconocidas que puedan traer causa del fallecimiento de Isaac Navarrete Marzal, o en todo caso, contra la comunidad de herederos, pongo el presente en la ciudad de Sevilla, a 15 de marzo de 1977. El Secretario.—3.717-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Pedro Luis Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, recaída en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado con el número 7/77, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, contra doña Dolores Caro Martínez, cuantía 483.000 pesetas, se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con el avalúo que igualmente se señala, y que se llevará a efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de mayo del año en curso y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:]

1.ª Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del referido avalúo.

3.ª Podrán los licitadores reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo

«Local comercial o planta baja de la casa número sesenta de la calle de Maestro Caballero de la ciudad de Alicante. Mide la superficie de doscientos veinte metros cuadrados, en un local diáfano, con entrada por la calle de Alférez Rojas, y línea: por su frente, con la citada calle; derecha, entrando, Este, finca de donde procede; izquierda, Oeste, calle del Maestro Caballero, y fondo, Norte, dicha calle del Maestro Caballero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 1.421 general, libro 44 del Ayuntamiento de Alicante, sección 3.ª, folio número 235, finca número 2.585, inscripción 3.ª»

Valor: 463.000 pesetas.

Dado en Alicante a 22 de marzo de 1977.—El Secretario.—3.149-E.

BARCELONA

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos seguidos ante este Juzgado, de mayor cuantía a instancia de don Ramón Vila Omella contra don Fernando Llagostera Ventayol, sobre reclamación de 625.542 pesetas, y por medio del presente se sacan a la venta en pública subasta, por vez primera, término de veinte días, y precio de su valoración, la finca embargada al demandado don Fernando Llagostera Ventayol, y que es de la siguiente descripción:

La finca urbana, departamento número 25, piso sexto, puerta primera o ático, vivienda de 148 metros cuadrados 57 decímetros cuadrados de la casa número 32 de la avenida Príncipe de Asturias, de la Barriada de Gracia, de esta ciudad; lindante, por el Oeste, con la avenida Príncipe de Asturias, donde tiene su fachada; por la derecha entrando, con casa propiedad de doña Irma Figueredo, señalada de número 30 de la avenida Príncipe de Asturias y con una línea paralela a la calle Las Carolinas mediante terraza; por la espalda, Este, con el patio posterior de la finca y rellano de escalera y caja de escalera; por la izquierda entrando, Norte, con el piso sexto puerta segunda; por la parte inferior, con el piso quinto puerta primera, y por la superior, con el sobreático y azotea; este piso tiene una pequeña terraza en la avenida Príncipe de Asturias y otra posterior; tiene asignado un coeficiente de cinco enteros sesenta y una centésimas. Figura inscrito al folio 139, del tomo 905 del archivo, libro 638 de Gracia, inscripción número 19.416.

Valorada dicha finca, a efectos de subasta, en la cantidad de un millón ochocientos cincuenta y siete mil ciento veinticinco pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, que se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado, el día 27 de mayo próximo a las once horas.

Previéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o lugar destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de la subasta; que

el tipo de la subasta es el del valor dado a la finca anteriormente descrita; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta; que las mismas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros; que si hubiere postura similar se aprobará el remate a favor del mejor postor, adoptándose las demás medidas inherentes al caso.

Dado en Barcelona, a 26 de marzo de 1977.—El Juez, Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario.—1.555-3.

*

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 511 de 1975 (sección B), promovidos por don Manuel Ortiz Ortiz, representado por el Procurador don Francisco Moyá Oliva, contra doña Elena Sáez Vidá, en reclamación de 556.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de las fincas que luego se transcribirán, especialmente hipotecadas por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el de ochocientos mil pesetas, cantidad en que han sido tasadas dichas fincas en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 27 de mayo próximo y hora de las once de su mañana.

Fincas objeto de subasta

«Número 16.—Piso entresuelo, puerta cuarta, de la casa números 166 y 168 de la Vía Julia y números 63 y 65 de la calle Torrente de Tissó, de esta ciudad, compuesto de comedor-estar, cocina, lavadero, aseo, cuatro dormitorios y terraza, con una superficie de sesenta y seis metros cuadrados. Línea: por su frente, proyección vertical de la Vía Julia; derecha, parte patio y parte el piso puerta tercera de igual rellano; al fondo, re-

llano escalera; por debajo, el local número tres, y por encima, el piso primero, cuarta puerta. Coeficiente: 1,9251 por 100.»

Inscrita al tomo 1.999, libro 118 de la Sección 2.ª, folio 148, finca 9.517, inscripción primera. Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona.

«Número 17.—Piso entresuelo, puerta quinta, de la casa, sita en esta ciudad, señalada con los números 166 y 168 de la Vía Julia y con los números 63 y 65 de la calle Torrente Tissó. Consta de comedor-estar, cocina, lavadero, aseo, cuatro dormitorios y terraza, con una superficie de sesenta y tres metros cuadrados. Lindante: por su frente, proyección vertical de la Vía Julia; derecha entrando, finca de los herederos del Marqués de Sentmenat y patio; por la izquierda, el piso entresuelo, puerta cuarta; al fondo, rellano escalera y vivienda puerta sexta de la misma planta; por debajo, los locales números uno, dos y tres, y por encima, el piso primero, quinta puerta. Coeficiente: 2,1293 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.999, libro 118 de la Sección 2.ª, folio 151, finca 9.519, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 28 de marzo de 1977.—El Juez, Germán Fuertes.—El Secretario, Antonio Jaramillo Martín.—1.403-3.

*

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 71 de 1977 (Sección segunda), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra doña Francisca Puig Inglada; la actora litiga con el beneficio legal de pobreza en reclamación de 653.663,87 pesetas; se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por demanda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el precio en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera 1-5), el día 13 de junio próximo y hora de las once de la mañana.

Finca objeto de subasta

Casa de planta baja cubierta de tejado, con una total superficie de setenta y cinco metros noventa y nueve decímetros cuadrados; construida sobre parte de una porción de terreno sito en el término municipal de Viladecans, que comprende el solar número veinticuatro de la manzana número veintiocho de la Urbanización Albarrosa, de superficie trescientos ochenta y siete metros un decímetro cuadrado, iguales a 10,243 palmos 33 décimos de palmo todos cuadrados; lindante, por el frente, en una línea de 22 metros, con la calle de Espliego, donde está señalada con el número 12; por el fondo, en parte con una línea de 18 metros, con finca de Francisco Ruiz, y en otra línea de 12,60 metros, con propiedad de doña Francisca Egea; por la derecha entrando, en una línea de 14,70 metros, con propiedad de doña Leonor Coll, y por la izquierda, con don Joaquín Nebot.

Valorada la finca expresada en la escritura de deudor en la suma de un millón de pesetas.

Y para que sirva de publicidad, libro el presente en Barcelona, a 15 de abril de 1977.—El Juez, Julián D. Salgado Díez. El Secretario, Alejandro Buendía.—3.548-E.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.041 de 1976 (Sección primera), promovidos por «Banco Industrial de Bilbao, S. A.», representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra «Fábrica de Artículos de Material Aislante, S. A.», en reclamación de 32.581.365,24 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al diez por ciento del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día treinta de mayo, a las once horas.

Finca objeto de subasta:

«Porción de terreno, campo regadío, de cabida seis mil setecientos cincuenta y nueve metros con cuarenta y nueve decímetros cuadrados, sita en término de Cornellá de Llobregat (Barcelona). Linda: frente (Norte), con canal acequia de Bellvitge, carretera de Barcelona a Santa Cruz de Calafell; derecha entrando (Oeste), carretera particular de F. A. M. A., «Comercial de Laminados, S. A.», herederos de Puig Mitjana y «Estructuras Ranuradas Metálicas, S. A.» (ERM, S. A.); izquierda entrando (Este), con camino y regadera y con Elvira Eulalia Riera y Dupré; fondo (Sur), camino por el que discurre la línea de los Ferrocarriles Catalanes.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, inscripción segunda, de la finca número 2.767, folio 58 vuelto, tomo 582 (antes 1.244), libro 61 de Cornellá.

Tasada en la escritura de deudor en la suma de treinta y cinco millones de pesetas.

Barcelona, dieciséis de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Magistrado, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—4.573-C.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», contra don Juan Torres García, por el presente se anuncia, por segunda vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor base de dicho procedimiento, con la rebaja del veinticinco por ciento, la venta en pública subasta de la finca siguiente:

«Número tres: Vivienda en la planta sótano, puerta tercera, de la casa sita en la calle Falguera, hoy Teniente Barcelona, bloque I, de San Feliu de Llobregat, se compone de comedor-estar, dos dormitorios, trastero, cocina y aseo, con derecho exclusivo al patio sito en la parte posterior, ocupa una superficie construida de cincuenta y un metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano escalera y patio; izquierda, patio luces y patinejo; derecha, rellano escalera y entidad número 4; fondo, patinejo y fachada posterior; arriba, entidad número 7, y abajo, subsuelo. Tiene asignada una cuota del 3,334 por 100. Pertenece al hipotecante señor Torres por compra a «Ediser, Sociedad Anónima», en escritura suscrita ante Notario, pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, constando inscrita a nombre de la Sociedad vendedora al tomo 1.185, libro 127 de San Feliu, folio 148, finca 8.257, inscripción primera.»

Tasada en quinientas veinte mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de junio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra al tipo de tasación indicado con la rebaja del veinticinco por ciento.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez

por ciento efectivo metálico del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, dieciséis de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario.—3.550-E.

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 1.289/76-R., promovidos por don Pascual Martí Tent, representado por don José María Fernández Paül, contra don Carlos Ventura Tapias, y por medio del presente se saca a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, y por el precio fijado en la escritura de deudor, la finca hipotecada a que este procedimiento se refiere, siguiente:

«Casa torre con jardín, señalada con el número 23, hoy 289, en el paseo de Maragall, de esta ciudad, barriada de San Andrés de Palomar, edificada sobre una porción de terreno que tiene la figura de un cuadrilátero irregular, de superficie 380 metros cuadrados, iguales a 10,070 palmos; lindante: frente, Norte, en línea de 12 metros, con dicho paseo de Maragall; derecha, entrando, Poniente, en línea de 32,40 metros, con honores del señor Valeriño; izquierda, Oriente, en línea de 31 metros, y espalda, Sur, en línea de 12,30 metros, con restante terreno de Santiago Comas de Argemir o sucesores. Se trata de la finca número 5.680 del Registro de la Propiedad número 2, donde se halla inscrita al folio 108 del tomo 415, libro 303 de San Andrés, inscripción novena, y pertenece al deudor por compra a doña Carmen Boles Burgués y doña Rosario Crexells Playá, mediante escritura que el 28 de febrero de 1971 autorizó el Notario de Barcelona don Antonio Clavera Armenteros, constando inscrita la hipoteca de que se viene tratando en los tomo y libro citados y folio 109, siendo la inscripción décima la que se refiere a la hipoteca indicada.»

La descrita finca está valorada en la suma de cuatro millones de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de junio próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el precio fijado en la escritura de deudor.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán acto seguido del remate a los licitadores, con excepción de la depósi-

tada por el mejor postor, que quedará en depósito en este Juzgado como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos de remate, pago del impuesto correspondiente a la Delegación de Hacienda y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, dieciséis de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Luis María Díaz Valcárcel.—El Secretario, José María López Mora Suárez.—4.332-C.

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 1.267 del año 1975 (V) se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Luis M. Mundet Sugrañes, actuando en nombre y representación de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», que goza del beneficio de pobreza, contra don Manuel Bujaldón Sánchez, sobre reclamación de la suma de un millón sesenta y seis mil seiscientos cincuenta y cinco pesetas con ochenta céntimos, sus intereses legales correspondientes y costas, garantizado todo ello por hipoteca constituida sobre las siguientes fincas:

A) En garantía de 300.000 pesetas de capital, de los intereses y comisión pactados y de la cantidad de 130.000 pesetas para costas y gastos, el deudor hipotecó a favor de la actora la siguiente:

Finca. Primera, número tres.—Vivienda puerta única del piso primero de la tercera planta de la casa número 20 de la calle Fuente Cañellas, de esta ciudad. Mide una superficie construida de ochenta y siete metros sesenta y nueve decímetros cuadrados, y una superficie útil de sesenta y nueve metros sesenta y siete decímetros cuadrados; se compone de tres dormitorios, comedor, cocina, aseo y recibidor, teniendo un voladizo de cuatro metros cuadrados aproximadamente, recayente a la fachada anterior y otro de igual superficie recayente a la fachada posterior, y además una galería de superficie dos metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, con lavadero, recayente al patio de luces entrando de nueve metros cuadrados aproximadamente. Linda: por el Sur, con caja de la escalera común de la casa, rellano de la misma por donde tiene su entrada esta vivienda y José Casacuberta; por el Oeste, con dicha calle en su proyección vertical; por el Norte, con restante finca de la cual procede el solar de ésta, de don Clemente Guix y Pedro Borrás; por el Este, con proyección vertical de la terraza del piso entresuelo; por debajo, con el piso segundo, y por encima, con el piso segundo.

Le corresponde en el total valor del inmueble una cuota de participación de catorce enteros cincuenta centésimas de otro por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Barcelona, al tomo 1.103, libro 789 de San Andrés, folio 172, finca 46.619.

B) En garantía de 300.000 pesetas de capital, de los intereses y comisión pactados y de la cantidad de 130.000 pesetas para costas y gastos, el deudor hipotecó a favor de la actora la siguiente:

Finca. Segunda, número cuatro.—Vivienda puerta única del piso segundo, en la planta cuarta de la casa número 20 de la calle Fuente Cañellas, de esta ciudad. Mide una superficie construida de ochenta y siete metros sesenta y nueve decímetros cuadrados y una superficie útil de sesenta y nueve metros sesenta y siete decímetros cuadrados; se compone de tres dormitorios, comedor, cocina, aseo y recibidor, teniendo un voladizo de cuatro metros cuadrados aproximadamente, recayente a la fachada anterior y otro de igual superficie recayente a la fachada posterior, y además una galería de dos metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados aproximadamente, con lavadero, recayente al patio de luces del linde derecho entrando del edificio. Linda: por el Sur, con caja de la escalera común de la casa, rellano de la misma por donde tiene su entrada esta vivienda y con José Casacuberta; por el Oeste, con dicha calle en su proyección vertical; por el Norte, con restante finca de la cual procede el solar de ésta, de don Clemente Guix y Pedro Borrás; por el Este, con proyección vertical de la terraza del piso entresuelo; por debajo, con el piso primero, y por encima, con el piso tercero.

Le corresponde en el total valor del inmueble una cuota de participación de catorce enteros cincuenta centésimas de otro por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.103, libro 789 de San Andrés, folio 176, finca 46.621.

D) En garantía de 300.000 pesetas de capital, de los intereses y comisión pactados y de la cantidad de 130.000 pesetas para costas y gastos, el deudor hipotecó a favor de la actora la siguiente:

Finca. Cuarta, número seis.—Vivienda puerta única del piso ático, en la sexta planta de la casa número 20 de la calle Fuente Cañellas de esta ciudad. Se halla retranqueado de la fachada anterior mediante una terraza de unos nueve metros cuadrados aproximadamente. Mide una superficie construida de sesenta y cuatro metros nueve decímetros cuadrados y una superficie útil de cincuenta y cinco metros sesenta y ocho decímetros cuadrados; se compone de tres dormitorios, comedor-cocina, recibidor y aseo, teniendo un voladizo de cuatro metros cuadrados aproximadamente, recayente a la fachada anterior, a continuación de la terraza, y otro voladizo de igual superficie recayente a la fachada posterior, y además una galería de dos metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados aproximadamente, con lavadero, recayente al patio de luces del linde derecho entrando del edificio. Linda: por el Sur, con caja de la escalera común de la casa, rellano de la misma por donde tiene su entrada esta vivienda y con José Casacuberta; por el Oeste, con dicha calle, en su proyección vertical; por el Norte, con restante finca de la cual procede el solar de ésta, de don Clemente Guix y Pedro Borrás; por el Este, con proyección vertical de la terraza del piso entresuelo; por debajo, con el piso tercero, y por encima, con cubierta del edificio.

Le corresponde en el total valor del inmueble una cuota de participación de doce enteros diez centésimas de otro por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.103, libro 789 de San Andrés, folio 182, finca 46.625.

Por el presente se anuncia la venta en primera pública subasta, término de veinte días, las fincas anteriormente descritas por el precio de seiscientos mil pesetas cada una de ellas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de

este Juzgado, sito en el piso tercero del nuevo edificio de Juzgados (Salón de Víctor Pradera), el día catorce de junio del año en curso, y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que a la misma concurrir consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos, sin que tampoco se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Se devolverán las consignaciones efectuadas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de quienes lo deseen; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a diecisiete de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Magistrado, José Luis Infante Merlo.—El Secretario.—3.551-E.

En virtud de lo acordado en providencia del día de ayer, dictada por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco, departamento C, de esta ciudad, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1271 de 1976, promovido por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra «Rypco Unión, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

Número cincuenta y tres. Vivienda en planta ático, puerta tercera, calle Bailén, sin número, tiene su entrada principal a través de un pasadizo abierto en el pasaje Bailén. Consta de recibidor, comedor, cocina, aseo, tres dormitorios y galería con lavadero. Ocupa una superficie de cincuenta y nueve metros noventa y dos decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, por donde tiene su entrada, con rellano y hueco escalera, parte con vivienda puerta primera de su misma planta y patio de luces; por la derecha, entrando, con vivienda ático tercera de la escalera número uno; por la izquierda, con vivienda puerta segunda de su misma planta; por el fondo, con proyección vertical de la zona jardín; por abajo, con vivienda cuarto tercera, y por arriba, con el terrado. Su coeficiente, 0,77 por 100, por edificio, y 3,80 por 100, por escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, tomo 1.761, libro 248, folio 7, finca 13.760, inscripción primera.

Valorada dicha finca escriturariamente en setecientos mil (700.000) pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 15 de junio próximo venidero y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número cinco, departamento C, sito en el Salón de Víctor Pradera, nú-

mero uno, piso cuarto, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia) una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona a diecinueve de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—3.681-E.

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.036 de 1976, penden autos sobre procedimiento judicial sumar.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, Entidad asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ramera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don Manuel Cisneros Gilos y doña María Cano Lopera, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio de valoración consignado en la escritura de préstamo hipotecario, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 14 del próximo mes de junio, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que la finca que se dirá sale a subasta por primera vez, término de veinte días y precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos,

sin destinarse a su extinción el precio de remate.

5.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

La finca en cuestión que sale a subasta es la siguiente:

«Unidad registral catorce.—Piso-vivienda, sito con planta primera, puerta segunda, de la casa número 173, escalera B, de la calle San Cosme, de Tarrasa; consta de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo y tres dormitorios y galería detrás con lavadero. Además, este piso tiene un cuarto trastero anejo, sito en el terrado común. Ocupa una superficie de sesenta y siete metros cuadrados. Lindante: Norte, frente calle San Cosme y escalera y patio comunes; Sur, detrás, vuelo del patio de detrás de la planta baja y escalera común; Este, izquierda, piso trece, puerta primera, planta primera y escalera común; Oeste, derecha, entrando, finca de José María González Giménez y patio común; por abajo, piso doce, puerta segunda, planta entresuelo, y por arriba, piso dieciséis, puerta segunda, planta segunda. Tiene una cuota de valor de seis enteros veinticinco centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.740, libro 486 de la sección 2.ª, folio 83, finca número 29.340, inscripción primera.»

Valorado, a efectos de subasta, en la suma de setecientos mil pesetas.

Barcelona a diecinueve de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, José Luis Infante.—El Secretario, Juan Manuel Torné.—3.682-E.

GERONA

En procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la «Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Gerona» contra don Jaime Roig Barceló, mayor de edad, industrial, vecino de Figueras, con domicilio en plaza Calvo Sotelo, número 8, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, la siguiente finca:

«Pieza de tierra, sita en término de Figueras, territorio "San Pablo de la Calzada", de superficie aproximada cuarenta y seis áreas, dentro de la cual existe una nave industrial en planta baja, con una superficie edificada de seiscientos metros cuadrados y una casa de planta baja (oficinas de 25 metros cuadrados) y un piso (vivienda del vigilante de 50 metros cuadrados); lindante: al Norte, con Rosa Tutau Jordá; al Sur, con el camino del Corral Roig; al Este, con José Caner Jofra y Eusebio Subirós Pumarola, mediante camino de 10 metros de ancho, integrante de la finca que quedó de la vendedora, y al Oeste, con «Isi-fort, S. A.». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, en el tomo 1.773, libro 147 de Figueras, folio 58, finca 6.030, inscripción primera.»

El remate tendrá lugar el día 10 de junio próximo a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo la cantidad de dos millones novecientos noventa mil pesetas (2.990.000 pesetas), valor previsto en la escritura de hipoteca.

No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 del referido tipo.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad es-

tarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Gerona, 4 de abril de 1977.—El Juez.—El Secretario.—3.664-E.

HUELVA

Don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Huelva y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por ante mí, el Secretario, se siguen autos de juicio ejecutivo número 238/75 y acumulado 254/75, a instancias de «Distribuidora Comercial para la Marina, S. A.» (DICOMAR, S. A.), representada por el Procurador don Adolfo Caballero Díaz, contra don Vicente García Rodríguez, sobre reclamación de pesetas 1.530.036 y 705.686,38 pesetas, respectivamente, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se acuerda sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, los buques embargados al demandado, habiéndose señalado para el acto el próximo día 27 de mayo y hora de las once, en la sala de audiencia de este Juzgado, bajo las prevenciones legales:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual en efectivo al 10 por 100 de los tipos de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose pujar por lotes separados.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que no han sido aportados los títulos de propiedad de los buques, debiendo conformarse los licitadores con las condiciones de la subasta; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estándose a lo demás prevenido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes que se sacan a subasta

1. Buque pesquero congelador tipo bou con casco de acero denominado «Peregrino II», construido en Astilleros Zuzurriaga, de Pasajes de San Juan (Guipúzcoa), de las siguientes características: eslora total 33,50 metros, eslora de registro 33,30 metros, eslora entre perpendiculares 28,50 metros, manga 6,95, puntal 3,3 metros, Calado a proa en máxima carga 2,92 metros, calado a popa en máxima carga 4,30 metros, tonelaje de registro bruto 233 toneladas y 73 centésimas de tonelada, motor propulsor: motor Poyaud tipo V 12/85 de 750 HP/J primero de cilindros 12 decímetros de cilindros 150 mm. Carrero 180 mm., tiempo 4/rpm, 1500 rpm, número de motor 20.040, diámetro de eje, de calada, encamisado 185 mm, sin encamisar 160 mm, reductor inversor Barrero EH 300, reducción 5.041 y 5.798, motores auxiliares grupo número 1. Está compuesto por un motor Poyaud tipo 6 P 21 de 207 BHP a 1.500 rpm, adicionado un alternador Fenia tipo BIB 551175 MD de 165 KVA a 500 rpm. Inscrito al libro 31, folio 131 del Registro de Buques de Huelva. Tasado en veintitrés millones de pesetas.

2. Buque de pesca marisquero tipo especial denominado «Peregrino», de casco de acero construido en Astilleros de la «Sociedad Astilleros Zuzurriaga, S. A.», sita en Pasaje de San Juan (Guipúzcoa), de las siguientes características: eslora entre perpendiculares 25 metros, manga 6,80 metros, puntal 3,40 metros, arque

bruto 153 toneladas. Va equipado con un motor de propulsión de 600 HP, marca Bondonin, de cuatro tiempos y 12 cilindros tipo DV 12, a un régimen de 1.250 rpm., acoplado directamente a un reductor marca Brevo Lamiago tipo 2.512 DDRABCV, relación de deducción 4.1. Inscrito al tomo 24, folio 185, del Registro de Buques de Huelva. Tasado en nueve millones de pesetas.

Dado en Huelva, a 1 de abril de 1977.—El Juez, Julián Muelas Redondo.—El Secretario.—1.557-3.

IBIZA

Don José María Tomás y Tío, Juez de Primera Instancia de Ibiza,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 119 de 1976, por el Procurador don Amado Ballester Arazo, en nombre de «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don José Roig Torres y doña Josefa Iniesta Torres, y por providencia del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y con arreglo al tipo pactado en la escritura de hipoteca, las fincas siguientes:

Lote número 1. Vivienda puerta segunda del primer piso, de una edificación compuesta de planta sótano, planta baja y seis pisos, sita en la calle Extremadura, número 9, de esta ciudad—Ibiza—, cuya vivienda es la entidad registral número 4 del mismo. Tiene de cabida noventa y un metros ochenta decímetros cuadrados, y linda: por el frente o Este, con la calle de Extremadura; fondo u Oeste, con un patio y solar del Ayuntamiento; derecha o Norte, con un patio y edificio número once, y por la izquierda o Sur, con un patio, caja de escalera y ascensor y vivienda puerta primera. Tiene asignada una cuota de 7,37 por 100 en los elementos comunes del edificio. De la propiedad de don José Roig Torres. Justipreciada en la hipoteca en 770.000 pesetas.

Lote número 2. Vivienda del piso primero, puerta primera, de un edificio sito en la calle Extremadura, número 9, de Ibiza, compuesto de planta baja, planta sótano y seis pisos. Es la entidad registral número 3 del mismo y tiene noventa y un metros ochenta decímetros cuadrados de cabida. Linda: derecha o Norte, caja de escalera, un patio y vivienda puerta segunda; izquierda o Sur, con un patio y edificio señalado con el número 7; frente o Este, calle Extremadura, y fondo u Oeste, con un patio y solar del Ayuntamiento. Tiene asignada una cuota de 7,37 por 100 de los elementos comunes del edificio. De la propiedad de don José Roig Torres. Justipreciada en la hipoteca en 770.000 pesetas.

Lote número 3. Local de la planta baja señalada con la letra B) de un edificio sito en la calle Extremadura, número 11, de la ciudad de Ibiza, que consta de planta sótano, planta baja y seis pisos. Es la entidad registral número 2 de dicho edificio y tiene ciento cinco metros sesenta decímetros cuadrados, con tres puertas en la calle de Extremadura. Linda: frente o Este, con la calle Extremadura; derecha o Norte, escalera y planta baja letra A; izquierda o Sur, edificio número 9 de la misma calle, y fondo u Oeste, solar del Ayuntamiento de esta ciudad. Tiene asignada una cuota de 5,35 por 100 en los elementos comunes del edificio. De la propiedad de don José Roig Torres. Justipreciado en la hipoteca en 1.330.000 pesetas.

Lote número 4. Entidad registral número uno de un edificio compuesto de sótano y dividido en dos plantas, una planta baja dividida también en dos locales y cinco plantas de pisos, sita en la calle de Extremadura, de la ciudad de Ibiza, se-

ñalada con el número 10. Esta unidad registral está constituida por la planta sótano de la izquierda y tiene una cabida de ciento cincuenta y siete metros y un decímetro cuadrados. Linda: por el Sur, con la planta sótano de la derecha, y por el Norte, Este y Oeste, con el subsuelo. Le corresponde un porcentaje en los elementos comunes del edificio de 5,29 por 100. De la propiedad de doña Josefa Iniesta Torres. Justipreciada en la hipoteca en la cantidad de 1.059.660 pesetas.

Lote número 5. Entidad registral número dos, que es la planta sótano de la derecha en el mismo edificio en la calle Extremadura, número 10, de la ciudad de Ibiza. Tiene de cabida ciento cincuenta y siete metros y un decímetro cuadrados. Linda: mirando desde la calle de Extremadura, por Sur y Este, con restante finca, o sea el subsuelo; frente u Oeste, subsuelo, y por el Norte, con la entidad registral número anteriormente descrito. Le corresponde un porcentaje en los elementos comunes del edificio de 8,29 por 100. De la propiedad de doña Josefa Iniesta Torres. Justipreciada en la hipoteca en la cantidad de 1.015.000 pesetas.

Lote número 6. Entidad registral número 3 del mismo edificio, consistente en el local de la planta baja de la izquierda, que tiene de cabida ciento cuarenta y tres metros ochenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: derecha o Sur, con local restante de la planta baja que se describe a continuación; izquierda o Norte, Vicente Torres Boned y restante finca; frente u Oeste, calle de Extremadura, y fondo o Sur, restante finca. Le corresponde un porcentaje del 7,56 por 100 en los elementos comunes del edificio. De la propiedad de doña Josefa Iniesta Torres. Justipreciada en la hipoteca en 1.818.880 pesetas.

Lote número 7. Entidad registral número cuatro, o sea el local de la planta baja de la derecha, que tiene de cabida ciento cuarenta y tres metros ochenta y cinco decímetros cuadrados. En el mismo edificio que las anteriores. Linda: por la derecha o Norte y por el fondo o Este, con restante finca; por el frente, con la calle Extremadura, y Norte o izquierda, con el local anteriormente descrito. Le corresponde un porcentaje en los elementos comunes del 7,56 por 100. De la propiedad de doña Josefa Iniesta Torres. Justipreciada en la hipoteca en 1.647.438,80 pesetas.

Se ha señalado para dicha subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día treinta y uno de mayo próximo venidero, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo fijado para la subasta.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura, indicado anteriormente.

3.ª Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceras personas.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que los títulos de propiedad de las fincas han sido suplidos por la certificación registral unida, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir otros títulos que los que están de manifiesto en la Secretaría.

Ibiza, veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, José María Tomás y Tío.—El Secretario.—1.377-D.

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número 6, de esta capital, en juicio declarativo de menor cuantía número 731 de 1974-0 promovido por el Procurador señor Alas en nombre de don José Feliz González Noriega contra don Ahmed Jalid Raisuni, representado por el Procurador señor Moreno Doz, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, los siguientes:

«Los derechos que correspondan al demandado en el contrato privado de compraventa del piso bajo C, del bloque 6 del Parque Africa (antes avenida de Kennedy, sin número), calle Felipe II, en Parla, Madrid.»

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Almirante, 9, se ha señalado el día 1 de junio próximo a las once de su mañana, haciéndose constar que dichos derechos salen a subasta en la suma de pesetas 818.181 en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, a 6 de abril de 1977.—El Juez.—El Secretario.—4.604-C.

*

En este Juzgado, con el número 868/76, se tramita expediente de Suspensión de Pagos, de la Entidad «Cía. Mercantil Castelfin, S. A.», a instancia del Procurador señora Jiménez Andosilla, en los cuales, por providencia de esta fecha, se acordó la suspensión de la Junta General de Acreedores que venía acordada para el día 22 del actual, habiéndose trasladado el señalamiento para el día 13 de mayo próximo, hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» extendiendo el presente de orden del señor Juez, que firmo en Madrid, a 6 de abril de 1977.—El Secretario, Ernesto López Romero.—Visto bueno: el Magistrado-Juez, Virgilio Martín Rodríguez.—1.556-3.

*

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital,

Hago saber: Que ante este Juzgado y con el número 1.200-A-76 se siguen autos de procedimiento especial sumario promovidos por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre y representación de la Entidad «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don José Suárez Egea, sobre reclamación de un crédito hipotecario, sus intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada y perseguida en dichos autos, siguiente:

«Una finca situada en el término de Lucainena, anejo de Darrical, pago del Campillo, compuesta de tierras de regadío, secano y monte, con seiscientos veinticinco olivos y once plantones, más los almendros que en ella arraigan, que ocupa una extensión superficial total de cuarenta y seis hectáreas, diez áreas, de las que siete hectáreas y cuatro áreas son de regadío eventual, cinco hectáreas y cincuenta y seis áreas de secano, y el resto, de monte y roquizo.

La superficie inscrita en el Registro a nombre del deudor es de nueve hectáreas, setenta y siete áreas y ochenta y nueve centiáreas.

Tiene casa cortijo y una era de pan trillar y se riega con sesenta y una horas de agua en cada tanda de veinte días de la acequia del pago y la mitad de la balza situada en la parte de la finca matriz que se adjudicó a don Javier Suárez Egea. Linda: Levante, el Barranquillo; Poniente, el barranco Aragón; Norte, el camino, y Sur; don Francisco Javier Suárez Egea, mediante un brazal. Este brazal se considera prolongado en línea recta hacia el cerro; sirviendo de límite con su hermano don Francisco Javier y correspondiendo a la finca aquí descrita la parte de cerro situada al Noroeste de la prolongación del brazal.

Para cuyo remate se ha señalado el día 13 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y el de igual clase de Berja (Almería), bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de ochenta mil pesetas en que fue tasada a tal fin en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la consignación del precio del remate se llevará a efecto dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que dicha finca no aparece inscrita en el Registro de la Propiedad en su totalidad; que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a trece de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, José Guelbenzu. El Secretario, Antonio Zurita.—1.608-1.

Don Alberto Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital,

Hago saber: Que en proveído de esta fecha recaído en los autos ejecutivos promovidos con el número 389-76 B) de orden, a instancia de «Financiera de Expansión de Ventas, S. A.», representada por el Procurador señor Olivares Santiago, contra don Emilio Freijeiro Fernández, don Laureano Freijeiro Fernández y don Manuel Abilio Mandado, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta por segunda vez y en pública subasta y con la rebaja del 25 por 100 los bienes que luego se dirán, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 8 de junio próximo, a las once horas.

Y se advierte a los licitadores: Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón novecientas treinta mil pesetas, con la rebaja del 25 por 100 de la expresada cantidad. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad antes referida. Los licitadores deben consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal fin el 10 por 100 del expresado tipo, y podrá hacerse el remate a calidad de ceder.

Bienes objeto de subasta:

Máquina de tricotar de 220 v. marca «Stell», modelo 220 G. 5/90.

Automóvil marca «Citroën», modelo G-S, matricula PO-8.245-C.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a dieciséis de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Alberto Amunátegui y Pavia.—1.716-3.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 227 del presente año 1977, se tramitan autos seguidos sobre Procedimiento Judicial Sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la entidad «Campoflorido, Sociedad Anónima», en reclamación de un crédito, intereses y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha, he acordado, sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y precio o tipo pactado al efecto en la escritura de hipoteca; la siguiente finca hipotecada:

Forma parte integrante, de la casa número uno, de la calle de Los Yébenes, número 233 de esta capital.

4. Número Cuatro.—Piso primero B, situado en la planta primera. Ocupa una superficie útil aproximada de cincuenta metros cuarenta y seis decímetros cuadrados, y consta de estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de aseos, cocina y dos terrazas cubiertas. Linda: Norte, con piso primero A, meseta y caja de escalera y ascensor; Sur, con casa 235 de la calle de Los Yébenes; Este y Oeste, con zona común. Se le asigna una participación con relación al total valor del inmueble y elementos comunes de seis enteros trescientas veintiuna milésimas por ciento y otra de un entero ciento cinco milésimas por ciento en la zona común de tránsito y aparcamiento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número nueve de esta capital al tomo 1.493, libro 825, Carabanchel Bajo, folio 238, finca número 69.901, y la hipoteca a los mismos tomo, libro, folio y número de finca, inscripción segunda.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta, registrarán las siguientes condiciones:

El acto del remate se ha señalado para el día 3 de junio próximo y hora de las once de su mañana, el que se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta, izquierda, de la casa número 42 de la calle de María de Molina de esta capital.

Que el precio o tipo por el que sale a subasta meritada finca es el pactado a dichos fines en la escritura de hipoteca ascendente a la cantidad de trescientas mil pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran meritado tipo de subasta, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate en la mesa del Juzgado, o establecimiento designado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a tercero.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto, en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho

a exigir ninguna otra. Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor porque se procede, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid, a 21 de abril de 1977.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—4.605-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número seis de esta capital en las diligencias preparatorias de ejecución número 1.671-75-O, promovidas por el Procurador señor Aguilar, en nombre de don Ignacio Pérez Iglesias, contra «Multypremio, S. A.», se ha acordado citar por tercera y última vez al señor representante legal de «Multypremio, S. A.», para que comparezca ante este Juzgado el día veintitrés de mayo próximo, a las diez y media de su mañana, a prestar confesión a tenor de las posiciones formuladas, bajo apercibimiento de tenerle por confeso a los efectos de la ejecución.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, mediante apercibimiento de la actual domicilio y paradero del representante legal de «Multypremio, Sociedad Anónima», a veintidós de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—4.584-C.

En cumplimiento a la mandado en proveído de este día en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 7, con el número 1.081-A-1975, instados por el Procurador don Higinio Luis Severino Cañizal en nombre de la entidad «Estudios y Financiaciones Nestal, S. A.» contra don José Manuel Gallán Hernández, se hace constar que la subasta señalada en los mismos del piso séptimo letra D, escalera número 1, bloque IV, manzana 3 de la Ciudad Residencial de Santa Eugenia de esta capital, para el día 22 de mayo próximo, a las once horas, por ser este día festivo, tal subasta se celebrará el día 24 del mismo mes a igual hora.

Y para que sirva de rectificación al edicto publicado en este «Boletín Oficial del Estado» de fecha 16 de abril del año actual, para su publicación en el mismo se expide el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a 22 de abril de 1977.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—4.579-C.

MALAGA

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de juicio universal de quiebra necesaria de la entidad «Hotel Torrevigía, S. A.», que se siguen en este Juzgado con el número 747/76, han sido designados Síndicos de la misma en Junta General de acreedores, celebrada el 10 de los corrientes, don Manuel Castro Barreiro, don Carlos Sanjuan de la Rocha y don Manuel Galvez Ortiz, todos mayores de edad y de esta vecindad, quienes tienen aceptados y jurados sus cargos y se encuentran posesionados de ellos, previniéndose que deberá hacerse entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda a la entidad quebrada.

Igualmente se hace público que por

providencia de esta fecha, dictada en la pieza cuarta de dicha quiebra, se ha fijado un término que finaliza el 21 de mayo próximo, dentro del cual deberán los acreedores presentar a la Sindicatura los títulos justificativos de sus créditos.

Asimismo se anuncia que la Junta General de Acreedores, para examen y reconocimiento de créditos, tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el 2 de junio próximo a las dieciséis horas, convocándose a ella a todos los acreedores de la quebrada, presentes, ausentes, desconocidos o en ignorado paradero.

Dado en Málaga, a 23 de marzo de 1977. El Juez, José García Martos.—El Secretario.—4.586-C.

MARBELLA

Don José Hidalgo Baras, Juez de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por don Cristóbal Medina Galán, representado por el Procurador don José Antonio Palma Robles, contra «La Concha Internacional Hotelera, S. A.», domiciliada en esta ciudad de Marbella, en avenida Ricardo Soriano, número 29, en reclamación de pesetas 16.654.587, habiéndose acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta, por segunda vez, por término de veinte días, y por el 75 por 100 del tipo de su tasación, los bienes inmuebles que a continuación se describen, valorados en las cantidades que también se mencionan.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de mayo próximo a las once horas, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el avalúo, rebajado en un 25 por 100, como anteriormente queda expresado, pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Están de manifiesto los autos y la certificación del Registro a disposición de los licitadores en la Secretaría del Juzgado, quienes aceptarán como bastante la titulación y sin derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los inmuebles a que se refiere esta subasta son los siguientes:

1.º Parcela de terreno en la Urbanización La Concha, término de la villa de Istán, que mide trece mil doscientos noventa y un metros cuadrados, y linda: al Norte, con Diego Marín y viuda de Salvador Ortega, de la que la separa el antiguo camino de Istán; al Sur y al Oeste, con resto de la finca de origen, y en una pequeña parte al Sur con la carretera que de la CN-340 conduce a Istán, y al Este, con propiedad de don Arthur George Clifford. Valorada en 19.250.000 pesetas. Inscripción segunda de la finca 1.150 al folio 7 del libro 19 de Istán.

2.º Parcela de terreno en la Urbanización La Concha, término de la villa de Istán, que mide tres mil cuatrocientos veinticinco metros cuadrados, y linda: al

Norte y Oeste, carretera de Istán, que la separa de don Diego Marín; al Este, con más tierras de don Diego Marín, y al Sur, con resto de la finca de origen. Valorada en 350.000 pesetas. Inscripción segunda de la finca 1,15 al folio 10 del libro 19 de Istán.

Dado en Marbella, a 25 de marzo de 1977.—El Juez, José Hidalgo Baras.—El Secretario.—4.156-C.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santiago de Compostela, cumpliendo el artículo 2.042, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia tramitación de expediente número 64 de 1977, de declaración de fallecimiento legal de doña Manuela Miguens Aido y don José Miguens Aido, nacidos en Rois, de este partido, respectivamente, el 30 de octubre de 1886, y 18 de junio de 1884 hijos de Manuel y María, que se ausentaron para América, en estado de solteros hace más de cuarenta años, sin que se haya tenido noticia alguna de los mismos pasa de treinta años, desconociéndose sus paraderos.

Santiago de Compostela, 21 de febrero de 1977.—El Magistrado-Juez, Paulino Vega Castro.—El Secretario judicial, Joaquín Vidal Moreno.—3.439-C.

y 2.º 30-4-1977

SEVILLA

Don José Cámara Carrillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta capital.

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de este día, dictada en el juicio ejecutivo sumario 1.003/76, seguido en este Juzgado por la Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, contra doña Mercedes Maya Serrano, se sacan a pública subasta por primera vez, término de Ley y tipo de doscientas cuarenta y siete mil quinientas pesetas, los bienes que al final se describirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en los estrados de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados del Prado de San Sebastián, el día 28 de mayo de 1977, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura que no cubra la suma de doscientas cuarenta y siete mil quinientas pesetas, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, y cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca cuyo remate se anuncia se describe así:

«Piso anterior derecha, tipo A-1, de la planta decimocuarta alta de la casa A-2, correspondiente a la urbanización sita en esta ciudad, en la avenida de Sánchez-Pizjuán, sin número de gobierno. Mide la superficie útil de 66 metros 72 decímetros cuadrados, y la construida, de 80 metros 83 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con espacio ajardinado que lo separa de la avenida de Sánchez-Pizjuán; por la derecha, mirando desde dicha avenida, con espacio libre de tres metros de ancho, que lo separa de parcela destinada a uso religioso y patio abierto; por la izquierda con terraza del piso anterior izquierda de esta planta, la escalera, el vestíbulo de la misma, por el que tiene su acceso y hueco de ascensor, y por el fondo, con el hueco del ascensor, piso posterior derecha de esta misma planta y patio abierto. Se distribuye en vestíbulo, cuarto de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, terraza-lavadero y terraza principal. Su cuota en relación con el valor total de la casa es de un entero y cincuenta y siete centésimas por ciento, y en relación con la urbanización en su total, de cero enteros 19 milésimas.»

Dado en Sevilla a 17 de marzo de 1977. El Juez, José Cámara.—El Secretario, Vidal Estepa.—3.150-E.

TAFALLA

Don José Javier Solchaga Loitegui, Juez de Primera Instancia de Tafalla y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia de Tafalla y su partido se siguen registrados al número 49 de 1977 autos de expediente de jurisdicción voluntaria de negocios de comercio sobre convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas de «Franco-Navarra Fruticultura, Sociedad Anónima», instados por don Manuel González de Andía y Talleyrand-Perigord y doña Mercedes Elio y González de Amezcuza, y en cumplimiento de lo acordado por auto de hoy recaído en dicho expediente, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad mercantil anónima «Franco-Navarra de Fruticultura, Sociedad Anónima» domiciliada en Milagro (Navarra), conforme a lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley sobre régimen jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, a la celebración de Junta general extraordinaria de accionistas de dicha Sociedad, que se celebrará en primera convocatoria en las oficinas de la Caja de Ahorros de Navarra en Milagro (Navarra), el día dieciséis de mayo del año en curso, y hora de las dieciséis, y, en su caso, en segunda convocatoria, en las indicadas oficinas, el diecisiete del propio mayo, y hora de las dieciséis.

El orden del día que regirá tal Junta es el siguiente:

1.º Nombramiento de Consejo de Administración o, alternativamente, designación de un único Administrador para la Sociedad, modificándose en este último caso los artículos 14, 25 y siguientes de los Estatutos sociales en lo que sea menester.

2.º Estudio de la situación contable, económica y financiera de la Sociedad por el período que la Junta general estime necesario, mediante examen a realizar por censor jurado de cuentas que la propia Junta designe.

3.º Cambio del domicilio social a Peña-Javier (Navarra), Torre de Peña, sin número, modificando en consecuencia el artículo tercero de los Estatutos.

4.º Modificación del artículo quinto de los Estatutos y aumento del capital social hasta alcanzar la cifra de tres millones setecientos cincuenta mil pesetas, median-

te la emisión de dos mil doscientas cincuenta nuevas acciones de mil pesetas cada una de valor nominal, con las condiciones, desembolso y plazo que se determinen en el acuerdo de emisión.

Dado en Tafalla a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, José Javier Solchaga Loitegui.—El Secretario judicial.—4.302-C.

TOLEDO

Don Carlos Díaz Aguado Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en Cote de mi cargo y bajo el número 53 de 1976, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo en nombre de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra la compañía mercantil «Castillo de Guadalerzas, Sociedad Anónima», domiciliada en Los Yébenes, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 7.500.000 pesetas de principal, más 1.743.740 pesetas en concepto de intereses y 756.250 pesetas para costas; autos en los que, en resolución de esta fecha, ha sido acordado celebrar segunda pública subasta de la finca hipotecada y bajo las condiciones que después se indican digo y por término de veinte días, precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y bajo las condiciones que después se indican, expresadas en las reglas octava y novena del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, cuya finca se describe a continuación:

Una tierra en término de Los Yébenes, al sitio de La Patilla, entre los kilómetros 112 y 113, que mide cincuenta áreas y diez centiáreas. Linda al Norte, con Epifanio Lorente Inglés; Este, con el camino Real de Sevilla; Sur, con Emilio Pavón, y Oeste, con la carretera de Madrid a Ciudad Real. Sobre parte de este terreno se asientan las siguientes edificaciones:

Una nave, que mide dieciocho metros y ochenta y cinco centímetros de largo por nueve metros y veinticuatro centímetros de ancho, que consta de dos cámaras laboratorio y sala de cuajar.

Otra nave, adosada a la anterior, que mide dieciocho metros de largo, por cinco metros de ancho, que consta de sala de calderas, patio de compresar, sala de prensa y saladeros.

Otra nave, adosada a la anterior, que mide dieciocho metros y ochenta y cinco centímetros de largo por veintiséis metros y treinta centímetros de ancho, que consta de saladeros en una sala, otra para recepción de leche, expedición y cámara de maduración.

El resto no edificado que está situado en el lindero Oeste, con la carretera de Madrid a Ciudad Real, está destinado a entrada y estacionamiento de vehículos.

Dentro de la descrita edificación y destinadas permanentemente al servicio de la industria de fabricación de quesos y mantequilla, con ella ubicada, se encuentra la siguiente maquinaria: Un depósito de recepción de leche, de mil litros, de acero inoxidable, con grupo de bombeo de 2 CV. Una higienizadora desnatadora con motor de 2 CV. Un pasteurizador de placas de tres mil litros/hora, con intercambiador de calor y grupo de bombeo de 2 CV. Una batidora de nata con motor de 0,50 CV. Tres cubas de cuajar de acero inoxidable, dos de 5.000 litros de capacidad y una de 3.000 litros. Seis prensas de husillo doble verticales de 64 unidades cada una. Una báscula automática de 250 kilos. Un depósito de fuel-oil de 5.000 litros con un motor bomba de 1 CV. Una bomba de agua con motor de 0,50 CV y grupo electrobomba elevador de 3 CV. Cinco depósitos

de fábrica para salmuera con electrobomba de 2 CV conectada al circuito de agua-helada. Dos cámaras frigoríficas, con estanterías, para maduración y conservación de 82 metros cúbicos cada una. Laboratorios de análisis y ensayos. Redes de tubería de acero inoxidable para la circulación de leche y de caña galvanizada con aislamiento exterior para agua helada y vapor. Un depósito doble medidor para 2.000 litros, de acero inoxidable, con flotador y varilla graduada. Una bomba compacta vertical de 10.000 litros/hora en acero inoxidable con motor de 2,5 CV. Una higienizadora centrífuga de 7.500 litros/hora con motor de 5 CV. Un circuito de tuberías dobles de acero inoxidable. Un depósito nodriza en acero inoxidable de 50 litros. 800 moldes de plástico. Una bomba de 2,5 CV y circuito de tubos-sueros. Una báscula enterrada de 350 kilos. Una parafinadora automática. Una cámara de maduración, banda 11°-14° centígrados, dos camarines de evaporación con compresor de 12.000 fragh, con motor de 7,5 CV, condensador y evaporación directa de 600 litros/hora cada una con un quemador a fuel-oil de 2 CV. Un tanque elevador de precalentado de fuel con resistencias eléctricas para 1.000 litros. Un descalcificador para agua de 500 litros/hora.

Precio de subasta: siete millones quinientas mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado el día 27 de mayo próximo a las once de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho precio, sin cuyo requisito no serán admitidos, no siendo admisibles posturas inferiores al mencionado tipo de subasta. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Toledo, a 5 de abril de 1977.—El Juez, Carlos Díaz Aguado Fernández.—El Secretario.—4.133-C.

VENDRELL

Don Manuel Quiroga Vázquez, Juez de Primera Instancia de Vendrell y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 55 de 1976, procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Trimac, S. A.», contra dincas propiedad de Ramón Juncosa Tutusaus y Francisco Miguel Fontana, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y en dos lotes, las fincas que se describirán, señalándose para el remate el día 27 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo los respectivos precios pactados al efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, advirtiéndose que no se admitirán posturas inferiores a los tipos y que los postores deberán consignar previamente, excepto la acreedora, en el Juzgado o establecimiento adecuado, el 10 por 100 del tipo para poder tomar parte en la subasta.

Asimismo, se hace saber que los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y derechos reales a que están afectadas las fin-

cas, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

Lote primero.—Finca propiedad de Ramón Juncosa Tutusaus:

«Toda aquella casa con ejida detrás de la misma, circuida de paredes, situada en la villa de Bisbal del Penedés, calle Mayor, número 33, compuesta de planta baja y un piso, con una superficie de 156 metros cuadrados, que linda: a la derecha, con la calle de la Prensa, hoy del Dieciocho de Julio; izquierda con José Calafell Prim, y por detrás, con tierras de don José Sabaté Prim, mediante callejón sin salida. Inscrita la hipoteca relativa al inmueble relacionado, al tomo 98, libro 7.º de Bisbal del Penedés, folio 59, finca número 735, inscripción tercera.»

El tipo para la subasta de dicha finca será el de quinientas cuarenta mil pesetas (540.000), en que fue valorada al efecto en la escritura de hipoteca.

Lote segundo.—Finca propiedad de Francisco Miguel Fontana:

«Solar edificable, en el que existe construida una casa, sito en Lloréns del Penedés, de cabida 612 metros 62 centímetros cuadrados, que linda: al frente, en línea de nueve metros 85 centímetros, con la calle de José Antonio, en la que dicha casa está señalada de número 40; a la derecha, en línea de 42 metros 85 centímetros y a la izquierda, en igual línea, con finca matriz de que se segregó, hoy propiedad de Miguel Baltasar Bou, y al fondo, en línea de seis metros, con la plaza de Mas. Inscrita la hipoteca correspondiente a dicho inmueble, al tomo 314 del archivo, libro 80 de Lloréns del Penedés, folio 74 vuelto, finca número 541, inscripción segunda.»

El tipo para la subasta de dicha finca será el de quinientas cuarenta mil pesetas (540.000), en que fue valorada al efecto en la escritura de hipoteca.

Dado en Vendrell a 29 de marzo de 1977.—El Juez, Manuel Quiroga.—El Secretario.—3.735-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes con la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

MILAN SAEZ, Francisco; hijo de Francisco y de María, natural de Puebla del Río (Sevilla), de treinta años, mecánico, domiciliado últimamente en Rue du 8 Mai 1945 Les Arches 38200, Vizille (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 211 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Sevilla ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(541.)

ZAPICO FERNANDEZ, José; hijo de Mariano y de María, natural de Langreo

(Oviedo), soltero, auxiliar administrativo, de veintidós años, estatura 1,69 metros, pelo castaño, ojos verdes, cejas al pelo, nariz recta, boca normal, color sano, domiciliado en travesía Lila Foncalada (Oviedo); procesado en causa número 328 de 1976 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista, en Las Palmas de Gran Canaria.—(540.)

RUIZ PORTELA, Sebastián; hijo de Gonzalo y de Carmen, natural de Pampaneira (Granada), soltero, «barman», de veintidós años, estatura 1,70 metros, pelo negro, ojos castaños, cejas al pelo, nariz normal, boca normal, color sano; procesado en causa número 240 de 1976 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista, en Las Palmas de Gran Canaria.—(599.)

ESPIN BARQUERO, José; hijo de Juan José y de Luisa, natural de Peñarroya (Córdoba), de veintidós años, estatura 1,70

metros, setenta y cuatro kilos de peso, domiciliado últimamente en Canadá y Australia; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 251 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Córdoba ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(537.)

ALVAREZ GONZALEZ, Pedro; hijo de Paciente y de María, natural de Oviedo, de veintiocho años, estatura 1,77 metros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Oviedo ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(546.)

LLOPIS ESQUERDO, Juan; hijo de Juan y de Magdalena, natural de Arenys de Mar (Barcelona), de veintidós años, estatura 1,71 metros, domiciliado últimamente en Dinamarca; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 413 para su destino a

Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Barcelona ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(544.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar Permanente de Sevilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 126 de 1975, Francisco Ortiz Rodríguez.—(630.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 2 de Hospitalet de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 127 de 1976, Enrique Gutiérrez Ortiz.—(533.)

El Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 32 de 1976, Alberto Falgas Serra.—(618.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de diverso material con destino a estaciones de servicios.

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3, B, segunda planta, de Madrid, anuncia una celebración de un concurso público para la adquisición con destino a estaciones de servicios de los siguientes suministros, a los precios que se señalan. Expediente M.T. 31/77-73.

Relación de artículos y precio límite

Material diverso para estaciones de servicio, por un importe límite total de 4.252.860 pesetas.

Los artículos enumerados habrán de ser entregados en un plazo máximo de sesenta días a partir de la comunicación de la adjudicación, en el Almacén Central de Suministros de la Dirección de Servicios de Mantenimiento en Villaverde.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve treinta a las trece horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal. Caso de presentar aval, deberá formalizarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de mayo de 1968 (número 120).

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en el Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264), e

irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres lacrados y firmados: número 1, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del pliego de bases), y número 2, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio mencionado, antes de las diez horas del día 27 de mayo próximo.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las diez treinta horas del día indicado.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 22 de abril de 1977.—El General Presidente, Manuel Díaz Calderón.—3.299-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se anuncia concurso para contratar el arrendamiento de local en Archidona (Málaga).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Archidona (Málaga) con destino a la instalación de los servicios de vivienda para el Jefe de la Estafeta de Correos.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Málaga, en horas de oficina, o en cualquier otra de las referidas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la

Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Málaga, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Archidona y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso. Madrid, 30 de marzo de 1977.—El Director general.—2.780-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se anuncia licitación, por el sistema de concurso-subasta, de las obras comprendidas en los expedientes que se mencionan.

La Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales convoca el siguiente concurso-subasta:

1. *Objeto:* La ejecución de las obras que se detallan en relación adjunta, pertenecientes a los expedientes que se citan, y cuyos presupuestos de contrata, fianza provisional, plazos de ejecución, clasificación de contratistas y distribución de anualidades asimismo se reseñan.

2. *Documentos de interés para los licitadores:* Los pliegos de cláusulas administrativas particulares, así como los proyectos de las obras estarán de manifiesto durante el plazo de presentación de las proposiciones, los días y horas hábiles de oficina, en los Servicios que para cada obra se indica.

3. *Garantía provisional:* La que se indica para cada obra en la relación adjunta.

4. *Clasificación de contratistas:* Han de encontrarse clasificados los licitadores en el grupo o subgrupo y categoría que para cada obra se señala en la relación anexa.